

MEMORANDO N° -2020-DINASEB/IPD

A : **VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ**
Director Nacional de Deporte de Afiliados

ASUNTO : Sobre reinicio de evaluación de solicitudes de
aprobación de protocolos

REFERENCIA : MEMORANDO N° 00427-2020-DINASEB/IPD

FECHA : Lima, 31 de Julio de 2020

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual esta Dirección Nacional -de acuerdo a las cifras mostradas por fuentes oficiales del estado peruano- dispuso que se mantengan las fases actuales (esto es al 09 de julio del año en curso), en la que se encontraba cada federación deportiva nacional y Asociación Nacional Paralímpica del Perú.

Sin embargo, desde la emisión del mencionado memorando el gobierno peruano continuó ejecutando medidas de reactivación para el sector público y privado a fin de aminorar la afectación de la economía del país, entre otros; siempre que, el cumplimiento de los protocolos establecidos para cada actividad y en cada una de sus fases, sea cabalmente cumplido.

Asimismo, esta Dirección Nacional pese a lo establecido en el memorando de la referencia, ha realizado el monitoreo y asesoramiento a las Federaciones Deportivas Nacionales y Asociación Nacional Paralímpica del Perú, pudiendo advertir el cumplimiento de los protocolos aprobados, así como tomar conocimiento a través de los reportes de los delegados de bioseguridad, de un bajo y en algunos casos, inexistente número de casos de contagios por COVID 19 en la población de deportistas.

Lo antes señalado se condice con los informes de la Dirección Nacional de Seguridad Deportiva de los que usted tiene también conocimiento, en los que se reporta un correcto y efectivo cumplimiento de los protocolos.

Siendo ello así, esta Dirección Nacional dentro de sus competencias, ve por conveniente reiniciar la evaluación de las solicitudes de aprobación de protocolos de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú según los siguientes criterios:

- Las federaciones deportivas nacionales y ANPP, que ya cuenten con protocolo aprobado para la Fase 1, podrán solicitar la autorización de pase a la Fase 2, cumpliendo con los requisitos establecidos en los lineamientos.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

- Las federaciones deportivas nacionales que no tengan protocolo aprobado de la Fase 1, podrán solicitar la correspondiente aprobación.
- Respecto a las FDN que a la suspensión de las evaluaciones contaban con el trámite en curso, se reiniciará su evaluación con la documentación presentada al Instituto Peruano del Deporte, pudiendo comunicar formalmente los cambios que a la fecha requieran.

Sin perjuicio de lo antes señalado, esta Dirección Nacional se reserva la posibilidad que de acuerdo a los niveles de contagio y a las disposiciones del gobierno central, la evaluación de la solicitud de aprobación de protocolos sea suspendida hasta nuevo aviso.

Además, y tal como se indica líneas arriba, las FDN y ANPP presentarán una solicitud, es decir, que ésta, será evaluada teniendo en cuenta las particularidades de cada interesada, el nivel de cumplimiento de los protocolos establecidos, entre otros.

Finalmente, cabe indicar que estas disposiciones serán efectivas sólo para la ciudad de Lima, mientras que para las demás regiones se evaluará cuando se levanten las restricciones decretadas por el gobierno peruano.

Atentamente,

cc:

(GLJ)